		de la Provincia de Buenos Aires, en razón de no haberse producido acto alguno que la justifique.—	contra la directora de la escuela N° 20 de B. Aires

Sección Territorios

6742	M.	No hacer efectiva por ahora la creación de la escuela que se propone en el paraje denominado Rincon del Guerrero (Misiones) autorizandose á la Presidencia para resolver su creación á principios del año entrante, siempre que el presupuesto respectivo permita el gasto.—	Postergando creación de escuela en Rincon del Guerrero (Misiones)

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.

[firma ilegible]

José de San Martín [firma]

Sesión 113.—

Día 14 de noviembre de 1917.—

En Buenos-Aires a los catorce días del mes de noviembre del año mil nove—

„cientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor D. Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.2 71 Rendición de cuentas del C. E. 1° por septiembre.- 1° Aprobar la rendición de cuentas de Fondos de Matrículas" elevada por el Consejo Escolar 1° correspondientes al mes de septiembre ppdo.-

8196 Confirman = 18° Acordar la efectividad en los cargos a las maes-

		tras de tercera categoría señoritas Laurentina A. A. Ventura y María Luisa Grizetti de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 18º y Srtas María Elisa González y Francisca Sava, de la escuela nº 23 del mismo Distrito, nombradas con carácter provisional por resolución de fecha 10 de septiembre último, por haber llenado las citadas escuelas los requisitos establecidos en la expresada resolución.—	"do en los cargos a personal de las escuelas 23 y 26 del C. Escolar 18º.—
7676	9º	—Autorizar al Consejo Escolar 9º para adquirir con Fondos de Matrículas el uniforme que solicita para el ordenanza del mismo, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa "El Nuevo Siglo" que importa la suma de cuarenta y cinco pesos m/n.—	Autorizando adquisición de uniforme para el ordenanza del C. Escolar 9º por $ 45.—
5008	4º	—Acordar la efectividad en los cargos, a contar del 15 de octubre último, al director señor Juan Pedro Herrero y maestros	Confirmando en los cargos a personal de la escuela 14 del C. Escolar 4º.

de tercera categoría seño_
res Juan Bisso, Deoclesio
Quevedo y Manuel Herrero
de la escuela n.º 14 del Con_
sejo Escolar 4º, nombrados
con carácter provisional
por resolución de fechas
27 de junio el primero y 3
de octubre ppdos los últi
mos, por haber llenado
la citada escuela los re
quisitos establecidos en
la expresada resolu_
ción.-

8327 Adjudicando obras de reparación de azoteas de varios edificios escolares por $15.048 m/n.-

D. 1º.- Aprobar, por haber
efectuado llenándose
todos los requisitos lega
les, la licitación públi
ca que tuvo lugar el 2
de octubre último, para
la reparación de las a
zoteas de los edificios es_
colares de propiedad
del H. Consejo calles San Juan
n.º 2261, San Juan 2277, Rio
ja 850 y Pichincha n.º 1873.-
2º.- No tomar en conside
ración la propuesta
del señor José A. Como_
tti, por no reunir el asfal
to que el mismo propo_
ne emplear, las condicio_

nes exigidas en el presupuesto que sirvió de base a la licitación.-

3°.- Adjudicar las referidas obras al proponente don Miguel A. Di Zorio, que ofrece ejecutarlas con el asfalto "Vals Travers" determinado en el presupuesto de referencia, por el precio de quince mil cuarenta y ocho pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las que reunen las debidas condiciones.- En el contrato de adjudicación a celebrarse se incluirá la cláusula que aconseja la Dirección General de Arquitectura en su informe de fecha 13 del corriente.-

Reconsiderando resoluciones sobre dos ternas para las escuelas 11 y 12 del C. Escolar 20°.-

Acordar la reconsideración pedida por el Consejo Escolar 20° de las resoluciones de fechas 7 y 9 del actual, adoptadas en los expedientes 10.159- y 10256 Consejo Escolar 20°, respectivamente, y considerar las ternas elevadas por

	el citado Consejo para proveer las vacantes de las escuelas nº 11 y 12 de su dependencia. —
10.403 C. Haciendo constar forma en que el Dr Ramos entiende que se ha dictado resolución en el expte.	Hacer constar que el Vocal Dr Ramos entiende que el H. Consejo no ha aprobado absolutamente nada en la sesión anterior en el expediente 10.403 C. con excepción del pedido de datos que se hace a la oficina de Estadística. —
5652 19º Determinando fecha de recepción del edificio Garay 3950.	Dar por recibida a contar del 23 de julio último, la casa sita en la calle Garay nº 3950, ocupada por la escuela nº 22 del Consejo Escolar 19º, a los efectos de la liquidación de alquileres. —
3303 9º Declarando que no procede multa por retardo de obras en el edificio Córdoba 2297.	— Manifestar que no procede aplicar la multa establecida en el artículo 3º del contrato respectivo al señor Francisco Tucci, por el retardo en la terminación de las obras del edificio escolar calle Córdoba nº 2297 /99. —

9951	R.	–No hacer lugar al pedido formulado por la Biblioteca Nacional de Maestros sobre ampliación acumulativa de las partidas 1 y 2 del Ítem 59 del Presupuesto Vigente, para la adquisición de libros por no permitirlo el especial destino de la Partida 1 del Ítem 67 ni el estado de las finanzas escolares.–	–No haciendo lugar al pedido de aplicación acumulativa de partidas para la adquisición de libros para la Biblioteca.–
5698	2° exp	Pasar a estudio de la Comisión Didáctica relativos a la aplicación de medidas disciplinarias al sub-inspector de la Capital don Enrique Agra.–	Pasando a C. Didáctica el expte sobre medidas disciplinarias al Inspector Agra.–
2946	5°/916.	–Autorizar al Consejo Escolar 5° para abonar con Fondos de Matrículas el sobresueldo que corresponde al portero de la escuela nocturna "C" de su dependencia don Cecilio Montes, y que se adeudan desde principios del curso escolar por cuanto la respectiva partida del Presupues–	Imputando a fondos de matrículas el sobresueldo del portero de la escuela nocturna "C" del C. Escolar 5°.–

to no permite su imputación por hallarse totalmente afectada.-

7634 6° Archivando expediente sobre traslación de maestras del Consejo Escolar 6°.-

_Archivar el expediente por el cual el Consejo Escolar 6° solicita aprobación de la traslación de las señoritas María del Sagrario Martínez y Juana Rebagliatti, maestras de las escuelas n° 8 y 11, a la infantil n° 20 del mismo, por haberse resuelto favorablemente en sesión de 1° de octubre (exp 7478 6°) como asimismo el nombramiento de reemplazantes de las citadas maestras.-

Locación de la casa Jonte y Bermudez para nueva escuela del C. Escolar 17°

_Autorizar la locación de la casa, calle Jonte esq. Bermudez, propuesta para la instalación de la escuela de varones creada últimamente en el Distrito 17°; con solo el terreno de mts 38 x 70, fijándose las siguientes condiciones, consideradas equitativas por la comisión ad-hoc:

_Alquiler mensual doscien-

ne

		tos cincuenta pesos m/n, término del contrato, cinco años; obras de adaptación y reparaciones á ejecutarse dentro del período de las próximas vacaciones y de conservación en lo sucesivo, a cargo del propietario.—	
16.289	13°/916.	Ordenar a Dirección General de Arquitectura prepare el proyecto definitivo para la construcción de un edificio escolar en el terreno que el H. Consejo posee en la calle San Julian n° 3050, sobre la base del anteproyecto, prévia vista á las Inspecciones Técnica y Médica.—	Encomendando a Arquitectura el proyecto definitivo de edificación del terreno San Julian 3050.
9128	15°	Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 15° relativo a la traslación de las maestras de las escuelas n° 13 y 6, señora Paula Eulogia Vazquez de Silvain y Srta María Angélica Bourre, respectivamente a la n° 17 de reciente creación en el mismo Distrito, en vista de haber prestado su	Concediendo traslación de dos maestras de las escuelas 13 y 6 del C. Escolar 15°.—

		conformidad las intere_ sadas.—
9137 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra Srta de A_ beledo.—	11°	Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n° 10 del Conse_ jo Escolar 11° señorita Ly_ dia Abeledo, por el térmi_ no de las licencias con_ cedidas sin él hasta el 29 de agosto último.—
Confirman_ dose los car_ gos a los maes_ tros nombra_ dos hasta el 30 del ac_ tual.—		Declarar efectivos a to_ dos los maestros de las escuelas de la Capital nombrados por propues_ ta en ternas de los Conse_ jos Escolares respectivos con carácter provisio_ nal hasta el 30 del ac_ tual.—
9805 Modificar_ do una reso_ lución so_ bre ubica_ ción de la maestra Srta de Gallo en la escuela 14 del C. Es_ colar 15°.—	5/915	Modificar la resolución de junio 1° ppdo, en el sen_ tido de que la ubicación dada en la escuela n° 14 del Consejo Escolar 15° a la maestra de segunda ca_ tegoría de la escuela n° 4 (clausurada) por repa_ raciones, señorita Ma_ ría L. Gallo, debe consi_ derarse como provisio_ nal y hasta tanto se rea_ bra este último estableci_

		miento, de acuerdo con el temperamento adoptado por el H. Consejo en sesión de 7 del actual exp 6787-15° (caso de la señorita María Luisa Torselli).-	
3488	15°	Reconocer en la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela n.° 13 del Consejo Escolar 15°, señora Paula E. Vazquez de Silvain, por haber alcanzado a ocupar aquel cargo con anterioridad a su renuncia, prévia comprobación del concepto que haya merecido en su actuación.-	Reconociendo en la 2ª categoría a la maestra de la escuela 13 del C. Escolar 15° señora de Silvain.-
5532	10°	Dar por justificadas, con goce de sueldo, las faltas incurridas por don Guillermo A. González, como maestro de la escuela n.° 1 y nocturna B del Consejo Escolar 10° hasta mayo inclusivé del corriente año, y extenderle el certificado de cesación de servicios haciendo constar que en la escuela diurna	Justificando inasistencias y extendiendo certificado al maestro del C. E. 10° señor González.-

cobró haberes hasta el 24 de mayo y en la nocturna hasta el 31 del mismo mes.—

9406 19º Agradecim a los secretarios de C. C. E. E. su cooperación en el censo, no acordándoles remuneración extraordinaria.—

1º.- Aprobar la medida propuesta por el Consejo Escolar 19º en el sentido de que el agradecimiento al personal docente de las escuelas por los trabajos del levantamiento del censo escolar, se haga extensivo a los Secretarios de todos los Consejos Escolares.—

2º.- No hacer lugar al pedido formulado por el mismo Distrito, en el sentido de gratificar a los señores Secretarios de Consejos Escolares por los servicios extraordinarios que han prestado, por cuanto la resolución general sobre levantamiento del censo escolar prescribía terminantemente la gratuidad de las funciones, habiéndose negado en todo caso, la retribución de los servicios prestados en esa

obra por los empleados subalternos y que por otra parte no sería justo acordar a los Secretarios lo que se negó a empleados de menor jerarquía.

9453 6° Establecer que los maestros de las escuelas primarias sin título normal podrán aspirar a ser incluidos en terna para los cargos directivos cuando tengan más de quince años de servicios y muy buen concepto por lo menos en los ocho últimos años, a cuyo fin cada caso será objeto de un especial pronunciamiento del H. Consejo. = El Dr. Ramos hace constar que aun reconociendo los méritos de la señorita de Rebagliatti, se opone a esta resolución por haber sido tomada la disposición que excluía de las ternas a los maestros sin título, por unanimidad de votos del Consejo y la presente medida la deja en

Facultando inclusión en ternas para cargos directivos de maestros sin título con 15 años de servicios y observación del Dr. Ramos.—

		lutamente sin efecto.-
9587 Traslación de la directora de la escuela nocturna F del C. E. 8°, Srta de Fernández y nombramiento de la Srta de Belmonte para substituirla.-	8°	1°.- Trasladar a la escuela nocturna D. del C. Escolar 8°, a la directora de la escuela nocturna F. del mismo Distrito, señorita María Luisa Fernández, en reemplazo de la señora Hermosina A. de Olivera que falleció.- 2°.- Nombrar directora de la escuela nocturna F del C. Escolar 8° a partir del 1° de marzo próximo, dado lo avanzado del curso, y en lugar de la señorita María Luisa Fernández, a la directora de la escuela n° 2 del citado Distrito, señorita Sara M. Belmonte.-
		Sección Provincias.-
9494 Cesantía de la auxiliar de la escuela 6 de S. del Estero, señorita Rojas.-	S.	Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela n° 6 de La Aguada (Santiago del Estero), señorita Juana F. Rojas, por haber hecho abandono del puesto y no expresar en su renuncia causas que

		puedan justificar su actitud.-	
10.221	S.	No aceptar la donación de un terreno de 75 mts de frente por 130 mts de fondos (superficie total de 9.650 mts) que hacen los vecinos de "Paso del Durazno" de la provincia de Salta, siempre que se obligue el H. Consejo a edificar una casa escuela para la n° 79, en un término mayor de dos años, por cuanto el cargo impuesto hace imposible la aceptación, pues el Consejo no puede saber de antemano si dispondrá de los fondos necesarios o si contando con ellos podrá aplicarlos a ese fin en detrimento de otros servicios más apremiantes.	No aceptando donación de terreno en Salta que se ofrece para edificio de la escuela 79, dadas las condiciones que se imponen.-
10.040	C.	1°.- Aprobar el contrato ad-referendum, por el que el Consejo de Educación de Corrientes cede gratuitamente por un periodo de cinco años prorrogable por otros tantos, el edificio donde funciona la escuela nacional n° 77 de	Aceptando cesión gratuita de casa para la escuela 77 de Corrientes.-

dicha provincia.-

2º.- Ordenar el pago de los alquileres atrasados que se adeudan por el referido local y de los cuales se ha hecho transferencia al expresado Consejo de Educación, el que los destina a reparaciones del mismo edificio.-

3º.- Dar las gracias al mismo Consejo de Educación por la cesión gratuita de que se trata.-

Sección Territorios.-

2498 I. Reservando expediente sobre aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela 47 de la Pampa.-

Reservar el expediente en el que se trata de un aumento de alquiler por ampliación del local donde funciona la escuela n.º 47 de Pampa, hasta tanto se conozca el nuevo presupuesto para el año próximo y si se contará con recursos que hagan posible una resolución favorable.-

7647-N. Sobreseimiento de un sumario por cargos infundados con

Sobreseer definitivamente el sumario instruido con motivo de la denuncia contra el director de la escuela n.º 6 de Hucal (Neuquen), señor Pedro Sanchez,

		por resultar injustificada y no comprobarse los cargos formulados en la misma.-	..tra el director de la escuela 6 de Neuquén.
8952	C.	Conceder el 50% de sueldo que solicita la maestra de la escuela n°5 de Chubut, señorita Edwina Roberts, durante el tiempo de la licencia que por enfermedad le fué concedida sin él. (Desde el 26 de febrero hasta el 26 de septiembre ppdos - 45 días con goce de sueldo. Resolución 8 de marzo de 1915).-	Concediendo 1/2 sueldo en la licencia acordada a la maestra del Chubut, Srta de Roberts.-
10.105	P.	1°.- Establecer una escuela fija en la zona rural de Vertiz (Pampa), en lugar de la ambulante creada para ese punto, en razón de la numerosa población escolar que allí existe.- 2°.- Aprobar el convenio de cesión gratuita del local con destino a la instalación y funcionamiento de la referida escuela, firmada entre los señores José A. Canteli y Antonio Rodriguez Fischi,	Estableciendo una escuela fija en Vertiz (Pampa) y aceptando local gratuito para su instalación.

su representación de la comisión Pro-escuela rural de Vertiz (Pampa) y el sub-inspector General don Abraham Mendieta, y agradecer a dicha comisión por el importante concurso con que coadyuva a los fines que persigue este Consejo en bien de la educación.–

Sección Varios.–

8688 — No haciendo lugar a un pedido de la sociedad "Amigos de la Educación" sobre oficialización de los certificados de estudios que extiende.–

8. No hacer lugar al pedido formulado por la sociedad "Amigos de la Educación", bajo cuyo patrocinio funciona la escuela popular nocturna en el local de la "Presidente Roca", relativo a que se acuerde validez a los certificados que extiende, a los niños de 6º grado, por cuanto sólo el H. Consejo Nacional puede otorgar certificados oficiales por razón de buen gobierno y porque las disposiciones reglamentarias ya prevean el caso y establecen el procedimiento a seguir; y manifestar a la

asociación recurrente que puede conseguir la oficialización de los documentos que expide, sometiéndose al proceso normal establecido para los institutos particulares.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 114.—

Día 16 de noviembre de 1917.—

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-pre-